



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Martes 27 de Mayo de 2014 - Número 5133

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

1154.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2014.

#### Consejería de Administraciones Públicas - Negociado de Gestión de Población

1155.- Notificación a D. Rachid Hajji y otros.

#### Consejería de Medio Ambiente - Procedimientos Sancionadores

1156.- Notificación a D. Jonatan Fernández Santiago y D. Abdelhakim Akarkach.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica

1157.- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario 59/2014, seguido a instancias de Gaselec Diversificación S.L.

1158.- Notificación a D. Sabri Alsarhan.

1159.- Notificación a D. Az-Eddine Boujaddine.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de Arquitectura

1160.- Notificación a Nerderlan Urbis, S.L. en relación con inmueble sito en calle Méjico, 70.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

1161.- Notificación a D.ª Denise Ruas Morely, promotora de las obras realizadas en el inmueble sito en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel, 10, Portal 1 - 6.º E.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes - Secretaría Técnica

1162.- Orden n.º 1625 de fecha 23 de mayo de 2014, relativa a programa de campamento de verano y campos de trabajo voluntario para el ejercicio 2014.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción N.º 3

1163.- Citación a D. Mohamed Ben Ouamarat y otros en J. de Faltas 572/13.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJO DE GOBIERNO**

**A N U N C I O**

**1154.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2014.**

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 92 del mismo mes.

\* Queda enterado de:

- Escrito Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales en relación con asistencia jurídica en D.P.- P.A. 1409/2013.

- Testimonio Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso 449/13, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Gutiérrez Ramón y D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup>. Hoyo Bernal.

- Escrito Servicios Jurídicos de la CAM comunicando acuerdo extrajudicial con la Cía. Aseguradora ETERNA ASEGURADORA (daños a vallado de protección peatonal en Avd<sup>a</sup>. Reyes Católicos; vehículo: 4779-FJM).

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso 227/12, D. Julio Bassets Patricio.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso 1360/12, Frutas Dávila, S.L.

- Sentencia Juzgado de Menores nº 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma 186/13, menores S.H. y A.G.

- Sentencia Juzgado de Menores nº 1 de Melilla, autos de Expediente de Reforma 108/13, menor M.K.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso 1068/11, D. Francisco Agustín Carmona Peña.

- Decreto Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, P.O. 20/14, D<sup>a</sup>. Isabel Molina Flores.

- Decreto Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso Procedimiento E.J.T. 6/123, D<sup>a</sup>. Juana Ruiz Ruiz.

- Firma del Convenio de Gestión del "Centro de Actividades Náuticas" con la Federación Melillense de Vela.

\* Aprobación Propuesta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes en relación con declaración

necesidad urgente de ocupación bienes afectados por expropiación para realización Proyecto "Urbanización de la Manzana nº 96 del Barrio del General Larrea y viales perimetrales, 2<sup>a</sup>. Fase".

\* Aprobación Propuesta Consejería de Economía y Hacienda en relación con aplazamiento solicitado por D<sup>a</sup>. Fadma Moh El Moussati.

\* Aprobación Propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial D. Vicente Ramón Juan Montoya.

\* Apertura Restaurante C/ Valencia, 25 (Europizza, C.B.).

\* Aprobación Bases Convocatoria para concesión de subvenciones para implementación de un Programa de "Talleres de Inglés Verano 2014".

\* Aprobación propuesta Consejería Administraciones Públicas en relación con designación D<sup>a</sup>. Pilar Calderay Rodríguez como sustituta de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles de la Vega Olías en el Comité de Seguridad y Salud de la CAM.

\* Aprobación Bases Convocatoria para provisión, en propiedad, de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios (Concurso-Oposición, Promoción Interna).

Melilla, 23 de mayo de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

**NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO**

**1155.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes de alta en el padrón, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el BOME.

NOMBRE	DOCUMENTO	Nº DE ORDEN	FECHA
D. RACHID HAJJI	NIE X6853172-T	0295	24-04-2014
D <sup>a</sup> . ACHOURA MAJJJOUR	NIE Y2272649-X	0297	24-04-2014
D. RACHID ZUHRI BELHARCH	DNI 50621238-D	0305	28-08-2014
D. ABDELLAH SNOUSSI	NIE X4502659-H	0306	28-04-2014

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sito en la C/ Marqués de los Velez nº 25, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 19 de mayo de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### DIRECCIÓN GRAL. DE MEDIO AMBIENTE, OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ANUNCIO

**1156.-** De conformidad con lo previsto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Expedientes sancionadores, que se relacionan, seguidos en la Oficina Técnica de Procedimientos Sancionadores- Consejería de Medio -Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el que tiene la condición de interesado, concediéndosele un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda personarse en la mencionada Oficina Técnica al objeto de tener conocimiento íntegro de dicha RESOLUCIÓN.

Expediente n.º, M.01-14, Interesado, Jonatán Fernández Santiago 45.355.387-P, Orden, Resolución 605.

Expediente n.º, BC.01-14, Interesado, Abdelhakim Akarkach X-2733847-K, Orden, Inicio 324.

Melilla a 21 de mayo de 2014.

Jefe de Sección Técnica de Establecimientos.

El Instructor, P.O. Juan Palomo Picón.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1157.-** La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede MÁLAGA, en escrito de 09 de Mayo de 2014, con entrada en esta Ciudad el 20 de Mayo del mismo año y registrado al núm 37.052. comunica lo siguiente:

"SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, sede MÁLAGA.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO Ordinario N° 59/2014, Negociado: CL

De: GASELEC DIVERSIFICACIÓN, S.L:

Representante: JESÚS OLMEDO CHELI

Contra. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

ACTO RECURRIDO: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, C. DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD, ORDEN DE 29/11/2013 QUE DESESTIMA RECURSO DE REPOSICIÓN FRENTE A LA ORDEN 3307 DE 14 DE MAYO DE 2013 SOBRE EXPEDIENTE DE SANCIÓN.

En fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, se dirigió a esa Administración comunicación del tenor literal siguiente.

INTERESANDO REMISIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ORDENANDO EMPLAZAMIENTO A INTERESADOS.

REMISIÓN EXPEDIENTE

En el recurso contencioso-administrativo de referencia, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (LJCA) se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada que se indica en el encabezamiento. Conforme a lo acordado en resolución de fecha 4 de octubre en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente 32679/2013, que motivó la interposición del presente recurso.

#### NORMAS A OBSERVAR EN LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE

1.- PLAZO; Veinte días, improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general de ese órgano (Art. 48.3 LJCA)

2.- ACUSE DE RECIBO: Debe comunicarse sin dilación a este Tribunal la fecha de entrada del oficio en el registro general (art. 48.3 dc LJCA). Para ello se remite junto con esta comunicación un ejemplar de acuse de recibo, interesando se devuelva cumplimentado.

#### 3.- FORMA DE REMISIÓN:

Expediente original o por copia autenticada.

Completo.

Foliado.

Con índice de documentos (artículo 48.4 LJCA)

4.- CONSERVACIÓN DE LA COPIA O DEL ORIGINAL: Ese órgano debe conservar siempre copia autenticada o el original, según lo que hubiere remitido (artículo 48.4 LJCA)

5.- INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS; La Administración, al remitir el expediente administrativo, debe comunicar si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en relación con la misma actuación administrativa impugnada en este recurso, o con otras en los que exista conexión con aquella (artículo 38.1 LJCA).

#### EMPLAZAMIENTOS

1.- La resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo debe notificarse en los CINCO DIAS siguientes a su adopción a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en este recurso en el plazo de nueve días.

2.- La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.(art. 49-1. LJCA)

3.- Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación

del emplazamiento o emplazamientos efectuados (art. 49.2 LJCA)

4.- Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (art. 49.2 LJCA)

#### INFORMACIÓN FINAL

1.- El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 de la LJCA).

2.- Las Administraciones Públicas, se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (art. 50.2 LJCA)

En Málaga a 21 de febrero 2014.

Melilla, 27 de mayo de 2014.

El Secretario Técnico P.S. Juan Palomo Picón.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

**1158.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 1.3 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Sabri Alsarhan, Fecha, 28/03/2014.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 20 de mayo de 2014.

El Secretario Técnico P.S. Juan Palomo Picón.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD SECRETARÍA TÉCNICA

#### ANUNCIO

**1159.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 1.3 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Az-Eddine Boujaddine, Fecha, 28/03/2014.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/ Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla a 19 de mayo de 2014.

El Secretario Técnico P.S. Juan Palomo Picón.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

##### DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1160.-** Habiéndose intentado notificar a NERDERLAN URBIS S.L., la imposición de multa coercitiva en relación con expediente de reparaciones del inmueble sito en CALLE MEJICO, 70, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 1440, de fecha 6 de mayo de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

**"ASUNTO: IMPOSICIÓN MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO ORDEN EJECUCIÓN.**

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento, Juventud y Deportes que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE MEJICO, 70 a que se le obligaba por Orden de fecha 10-07-2013, según se desprende del informe de los Servicios técnicos de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 24-04-2014, consistentes en:

" Inspección exhaustiva del muro de cerramiento en su lindero noroeste procediendo a su reparación, consolidación y/o reconstrucción.

" Saneado y reparación de jambas y dintel de puerta de acceso a calle Méjico.

De conformidad con la Disposición Transitoria del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el día 12 de agosto de 2013 y publicada en el BOME nº 5052, de fecha 17 de agosto de 2013, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- IMPONER a NERDERLAN URBIS S.L. multa coercitiva de 200, 00 € (doscientos euros) que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación, hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Advertirle que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Asimismo se le advierte que de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y art. 21 del Reglamento de Conservación, Rehabilitación, Inspección Técnica y Estado Ruinoso de las Edificaciones, en caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dadas, se iniciará expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras a costa del propietario del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99)), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad." Melilla, a 19 de mayo de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1161.-** Habiéndose intentado notificar la orden de reposición de legalidad urbanística a Dña. DENISE RUAS MORELY, promotora de las obras realizadas en el inmueble sito en PASEO MARITIMO ALCALDE RAFAEL GINEL, 10, PORTAL 1 - 6º E, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de fomento, Juventud y Deportes, por orden de fecha 23-04-2014, registrada al núm. 1315 ha dispuesto lo que sigue:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que entre otros extremos dice:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar la reposición de la legalidad urbanística del

inmueble sito en PASEO MARÍTIMO ALCALDE RAFAEL GINEL Nº 10, PORTAL 1, 6º E

En la tramitación de expediente de legalización de obras se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- Tramitado expediente de reposición de legalidad urbanística alterada, por Dª Denise Ruas Morely, promotora de las obras realizadas en Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel nº 10, portal 1, 6º E, por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 2 de Melilla, se dictó Sentencia núm. 356/11, cuyo fallo era. " Que debo desestimar y desestimo el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª....."

2º.- Por Dª Denise Ruas Morely se interpuso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recurso de apelación núm. 1503/2011, fallando el citado tribunal superior " ..... Desestimar el recurso de apelación planteado con condena en costas a la parte apelante "

A la vista de lo antecedentes expuesto, vengo en disponer:

PRIMERO.- Se inicie ejercicio de acción sustitutoria, de conformidad con el art. 98 de la LRJ-PAC, de 26 de noviembre, a fin de que por parte de la Administración, y a costa del interesado se devuelva el inmueble al estado anterior a la realización de las obras.

SEGUNDO.- Se comunique al interesado que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS ( 36.418,18 €), de conformidad con presupuesto confeccionado por los Servicios técnicos de esta Dirección General, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS para que manifieste su conformidad o disconformidad al presupuesto referido, y manifieste igualmente su intención o no de proceder por la interesada a la reposición.

TERCERO.- La Consejería procederá, mediante el procedimiento ejecutivo de recaudación, al cobro de dicho presupuesto. Este presupuesto tendrá la consideración de liquidación a cuenta, procediéndose a la liquidación definitiva una vez concluidos los trabajos de demolición, en cuyo momento se liquidará el importe definitivo.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, siendo adjunto el presupuesto confeccionado por los Servicios Técnicos de esta Dirección General.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 19 de mayo de 2014.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1162.-** Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 1625, de 23 de mayo de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con el objeto primordial de fomentar el ocio alternativo, mediante la realización de un Programa de ocio y tiempo libre para jóvenes melillenses entre los 12 a 30 años, denominado "CAMPAMENTOS JUVENILES DE VERANO Y CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO PARA EL EJERCICIO 2014", que se desarrollará durante los meses de julio y agosto del año 2014.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, en su apartado H, corresponde a la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, entre otras, la competencia en materia de desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la juventud y concretamente, en virtud de lo dispuesto en el punto 4 de dicho apartado, la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud.

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por acuerdo adoptado el 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario número 20, de 26 de agosto de 2011) atribuye a esta Consejería la competencia, entre otras, en materia de "Desarrollo político, económico, social, cultural y deportivo de la Juventud"

Visto lo anteriormente expuesto, así como informe de la Dirección General de Juventud y Deportes, al amparo del Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la aprobación del Programa de Campamentos Juveniles de Verano y Campos de Trabajo Voluntario para el ejercicio 2014.

PROGRAMA DE CAMPAMENTOS DE VERANO  
Y CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO PARA  
EL EJERCICIO 2014

1.- REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser residente en la Ciudad Autónoma de Melilla, debidamente autorizado.
2. Contar con edades comprendidas entre los 12 y 30 años de edad (ambas inclusive) en el momento de inicio de la Actividad solicitada.
3. Contar con la autorización del padre/madre o tutor/a si se es menor de edad.
4. El incorrecto comportamiento en anteriores ediciones, así como la negativa injustificada a participar en las actividades programadas, podrán ser causas de exclusión para ser beneficiario del programa.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1.- El Programa consta de dos tipos de Actividades, que se desarrollarán durante los meses de julio y agosto de 2014:

- Campamentos Juveniles de Verano de carácter recreativo de ocio y tiempo libre. (Incluye traslados, alojamiento, manutención, excursiones, etc.)

- Campos de Trabajo Voluntario. (Incluye alojamiento, manutención, excursiones, etc., debiendo abonar el participante el transporte por su cuenta).

2.- La descripción de cada uno de los Programas a los que se puede optar se adjuntan como Anexo al presente Programa.

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1.- Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, en las dependencias de la Viceconsejería de Juventud, Oficina de Información Juvenil sita en Calle Músico Granados nº 9 local 9, en la red de Oficinas de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad Autónoma, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañada de la siguiente documentación:

a) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad del participante.

b) Fotocopia del Libro de Familia Numerosa o Tarjeta de Familia Numerosa (en caso de serlo).

c) Autorización del padre/madre o tutor/a debidamente cumplimentada y firmada (menores de edad) para la realización del viaje y las actividades.

d) Fotocopia de documento acreditativo de la identidad en vigor del padre/madre o tutor/a que firme la autorización (menores de edad).

e) Certificado de residencia para viajar, en vigor.

f) Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los méritos establecidos en el baremo:

a. Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor, en caso de ser poseedor.

b. Fotocopia del Carné Alberguista en vigor, en caso de ser poseedor.

c. Presentación del boletín oficial de notas del Segundo trimestre del Curso Escolar 2013-2014.

3.- El plazo para presentar las solicitudes será de QUINCE (15) DÍAS NATURALES, que empezará a contar desde el día siguiente a su publicación

en el BOME. En el supuesto de que, finalizado dicho plazo, resultaran plazas vacantes, se podrá atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, siempre que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos y por riguroso orden de entrada de la solicitud en el Registro General de la Ciudad.

#### 4.- BAREMACIÓN

1.- Se procederá a la adjudicación de las plazas objeto de la presente convocatoria mediante la aplicación del siguiente baremo:

No haber solicitado el mismo campamento en el que participó el año anterior	1 punto
Ser titular del Carné Joven	2 puntos
Ser titular del Carné de Alberguista	2 puntos
Por cada asignatura aprobada en el 2º Trimestre, se valorarán las 4 mejores de acuerdo con el baremo establecido, hasta un máximo de	

\*16 puntos

\*Las asignaturas se valorarán, conforme al siguiente criterio de valoración:

-Sobresaliente	4 puntos
-Notable	3 puntos
-Bien	2 puntos
-Suficiente (aprobado)	1 punto

2.- En caso de empate, el mismo se dirimirá mediante riguroso orden de entrada del registro, de los solicitantes empatados.

3.- Para aquellos solicitantes menores de 14 años, se les aplicará la misma bonificación y la misma baremación que aquellos mayores de 14 años en posesión del Carné Joven y Alberguista.

4.- Para la participación en los Campos de Trabajo Voluntario se dará preferencia a los solicitantes que hubieran realizado estudios relacionados con la temática del Campo de Trabajo, en función del nivel de estudios superado.

#### 5.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos presentados por los solicitantes.

2.- Asimismo, con la presentación de la correspondiente solicitud de convocatoria para participar en este Programa, se autoriza a la Ciudad Autónoma de Melilla a la comprobación de la veracidad de los datos aportados, pudiendo consultar dichos datos ante las correspondientes Administraciones Públicas.

3.- La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, supondrá la exclusión del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que pudieran derivarse.

4.- Con independencia de la documentación exigida, la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, se reserva la facultad de solicitar cuanta información y documentación complementaria estime necesaria para la resolución de la solicitud.

5.- Las actuaciones de instrucción, de baremación y adjudicación de plazas se efectuará por la Dirección General de Juventud y Deportes, designándose para tal efecto al Órgano Colegiado compuesto por:

" Presidente: D. Javier Hierro Moreno, Director General de Juventud y Deportes.

o Vocal: José Diego Ruíz Delgado

o Vocal: Hossain Mohand Buhut

o Secretario: Javier Pérez Escamez

6.- Las plazas se adjudicarán, provisionalmente, conforme a la baremación y preferencia de los solicitantes. Las solicitudes se ordenaran en función de la puntuación obtenida, y en caso de empate, se dirimirá en relación a los criterios de desempate establecidos.

7.- Una vez efectuada la instrucción, baremadas todas las solicitudes y adjudicadas las plazas, se procederá por la Dirección General de Juventud y Deportes a efectuar la propuesta de adjudicación provisional, que se publicará en el Tablón de Edictos de la Viceconsejería de Juventud por un plazo de cinco días naturales, para presentar alegaciones. De existir éstas, la Dirección General de Juventud y Deportes, en todo caso, deberá pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En todo caso la propuesta de resolución provisional formulada tendrá el carácter de definitiva.

8.- La adjudicación provisional de la plaza se formalizará mediante documento oficial que será facilitado en la Viceconsejería de Juventud y que deberá presentarse en el plazo de cinco días naturales a partir de la publicación de la relación referida en el apartado anterior, acompañando el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado el ingreso para la correspondiente formalización de plaza no reembolsable.

9.- Las plazas cumplirán definitivamente con la totalidad de los requisitos del Programa cuando los interesados presenten la documentación anteriormente citada en el plazo establecido. Transcurrido este plazo, en caso de no presentación de la documentación requerida, se entenderá que el solicitante renuncia a su plaza pudiéndose adjudicar al siguiente participante que no la hubiera



obtenido. Una vez efectuado el ingreso por parte de los beneficiarios, se procederá a proponer por parte de la Dirección General de Juventud y Deportes al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes las personas que ha sido seleccionadas y cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente Programa.

10.- La adjudicación definitiva se realizará mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

11.- Los solicitantes que no obtengan plaza constituirán bolsa de reserva para suplir posibles renunciaciones.

12.- No se podrá adjudicar más de una plaza al mismo solicitante.

#### 6.- FORMA DE PAGO DE LA RESERVA DE PLAZA

1.- Los solicitantes seleccionados, deberán abonar en concepto de reserva de plaza no reembolsable el importe que corresponda según el Campamento de su elección según sean titulares o no del Carné Joven Europeo, dado que los titulares de dicho carné expedido por las Ciudades Autónomas de Melilla y Ceuta y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa de 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de la reserva de plaza.

2.- Las familias numerosas de categoría General disfrutarán de una reducción del 30% y las de categoría Especial, del 40% del importe señalado.

3.- Los descuentos, anteriormente descritos, serán acumulables.

3.- Una vez publicada la lista definitiva, la renuncia del solicitante incluido supondrá la pérdida del derecho al reintegro del abono efectuado, a excepción de aquella que se encuentre debidamente justificada."

#### ANEXO I

#### CAMPAMENTOS JUVENILES VERANO 2014

Las siguientes Comunidades Autónomas organizan los campamentos que a continuación se relacionan, y que se ofertan a los jóvenes menores de edad de Melilla, que se encuentren dentro de las franjas de edad prevista especialmente para cada uno de ellos.

#### ▪ COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LEÓN

<b>Lugar:</b>	<i>CENTRO CASTILLA (PALENCIA)</i>	
<b>Fecha:</b>	Desde el día 16 al día 30 de julio de 2014	
<b>Tipo:</b>	Multiaventura	
<b>Participantes melillenses:</b>	25	
<b>Edad:</b>	De 12 a 14 años	
<b>Cuota:</b>	200 €	
<b>Descuentos:</b>	25% con el carné joven. - 30% FNG. - 40% FNE	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	Sí	

<b>Lugar:</b>	<i>RESIDENCIA JUVENIL EMPERADOR TEODOSIO (SEGOVIA)</i>	
<b>Fecha:</b>	Desde el día 01 al día 15 de julio de 2014	
<b>Tipo:</b>	Multiaventura	
<b>Participantes melillenses:</b>	25	
<b>Edad:</b>	De 12 a 14 años	
<b>Cuota:</b>	200 €	
<b>Descuentos:</b>	25% con el carné joven. - 30% FNG. - 40% FNE	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	Sí	

#### ▪ COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

<b>Lugar:</b>	<i>ALBERGUE JUVENIL DE CASA DE CAMPO (MADRID)</i>	
<b>Fecha:</b>	Desde el día 16 al día 30 de julio de 2014	
<b>Tipo:</b>	Actividades de Multiaventura y creatividad artística y cine.	
<b>Participantes melillenses:</b>	25	
<b>Edad:</b>	De 14 a 17 años	
<b>Cuota:</b>	200 €	
<b>Descuentos:</b>	25% con el carné joven. - 30% FNG. - 40% FNE	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	Sí	

- **JUNTA DE ANDALUCÍA**

Lugar:	<i>ALBERGUE EL BOSQUE (CÁDIZ)</i>	
Fecha:	Desde el día 03 al día 12 de agosto de 2014	
Tipo:	<b>Inmersión Lingüística, Multiaventura y Aire Libre</b>	
Participantes melillenses:	25	
Edad:	<b>De 15 a 17 años</b>	
Cuota:	250 €	
Descuentos:	25% con el carné joven. - 30% FNG. - 40% FNE	
Condiciones de preinscripción:	Sí	

- **JUNTA DE EXTREMADURA**

Lugar:	<i>ALBERGUE SANTA MARIA DE GUADALUPE</i>	
Fecha:	Desde el día 01 al día 15 de julio de 2014	
Tipo:	<b>Multiaventura y Aire Libre</b>	
Participantes melillenses:	25	
Edad:	<b>De 12 a 14 años</b>	
Cuota:	200 €	
Descuentos:	25% con el carné joven. - 30% FNG. - 40% FNE	
Condiciones de preinscripción:	Sí	

- **COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO**

Lugar:	<i>ISLA DE ZUHATZA (ÁLAVA)</i>	
Fecha:	Desde el día 1 al día 11 de agosto de 2014	
Tipo:	<b>Multiaventura</b>	
Participantes melillenses:	12	
Edad:	<b>De 14 a 17 años</b>	
Cuota:	200 €	
Descuentos:	25% con el carné joven. - 30% FNG. - 40% FNE	
Condiciones de preinscripción:	Sí	

## ANEXO II

### CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO 2014

Las siguientes Comunidades Autónomas organizan los campos que a continuación se relacionan, y que se ofertan a los jóvenes mayores y menores de edad de Melilla, que se encuentren dentro de las franjas de edad prevista especialmente para cada uno de ellos.

- **CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:**

Lugar:	<i>MELILLA – FUERTE DE LAS VICTORIAS</i>	
Fecha:	Desde el 07 al 13 y del 14 al 20 de julio de 2014	
Tipo:	<b>Medioambiental</b>	
Participantes melillenses:	2 + 24 peninsulares distribuidos en 12 y 12	
Edad:	<b>De 18 a 30 años</b>	
Cuota:	90 €	
Descuentos:	Ninguno	
Condiciones de preinscripción:	Si	

- **JUNTA DE ANDALUCIA:**

La Junta de Andalucía dispone de más de quince Campos de Trabajo Voluntario en sus distintas provincias. Más información en la Viceconsejería de Juventud.

- **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN:**

<b>Lugar:</b>	<i>MURILLO DE GÁLLEGO (ZARAGOZA)</i>	
<b>Fecha:</b>	Del 16 al 30 de julio de 2014	
<b>Tipo:</b>	<b>Medio Ambiente y Construcción</b>	
<b>Participantes melillenses:</b>		2
<b>Edad:</b>	<b>De 18 a 26 años.</b>	
<b>Cuota:</b>	90 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	Ninguno	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>		No

- **GOBIERNO DE CANARIAS:**

<b>Lugar:</b>	<b>DINAMIZACIÓN DE OCIO EDUCATIVO DE VERANO - GUÍA DE ISORA (TENERIFE)</b>	
<b>Fecha:</b>	Desde el 18 de julio al 01 de agosto de 2014	
<b>Tipo:</b>	<b>Dinamización Social</b>	
<b>Participantes melillenses:</b>		2
<b>Edad:</b>	<b>De 18 a 25 años.</b>	
<b>Cuota:</b>	110 (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	Ninguno	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>		No

- **GOBIERNO DE CANTABRIA:**

<b>Lugar:</b>	<i>ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL - CAMPOO DE YUSO (CANTÁBRIA)</i>	
<b>Fecha:</b>	Del 01 al 15 de agosto de 2014	
<b>Tipo:</b>	<b>Sociocultural</b>	
<b>Participantes melillenses:</b>		1
<b>Edad:</b>	<b>De 18 a 30 años.</b>	
<b>Cuota:</b>	72 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	Ninguno	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No	

- **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA:**

<b>Lugar:</b>	<i>CASTILLO DE SAN SERVANDO I (TOLEDO)</i>	
<b>Fecha:</b>	Del 01 al 15 de julio de 2014	
<b>Tipo:</b>	<b>Medio Ambiente, rehabilitación y animación sociocultural.</b>	
<b>Participantes melillenses:</b>		1
<b>Edad:</b>	<b>De 18 a 30 años.</b>	
<b>Cuota:</b>	110 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	Ninguno	

- **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA – LEÓN:**

<b>Lugar:</b>	<i>SIERRA DE ATAPUERCA (BURGOS)</i>	
<b>Fecha:</b>	Del 16 al 30 de agosto de 2014	
<b>Tipo:</b>	<b>Medio Ambiente, rehabilitación y animación sociocultural.</b>	
<b>Participantes melillenses:</b>		1
<b>Edad:</b>	<b>De 18 a 30 años.</b>	

<b>Cuota:</b>	90 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)
<b>Descuentos:</b>	Ninguno
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No

- **GENERALITAT CATALANA:**

<b>Lugar:</b>	<i>ROMPIENDO BARRERAS (BARCELONA)</i>
<b>Fecha:</b>	Del 28 de julio al 11 de agosto de 2014
<b>Tipo:</b>	Social
<b>Participantes melillenses:</b>	2
<b>Edad:</b>	De 18 a 25 años.
<b>Cuota:</b>	110 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)
<b>Descuentos:</b>	Ninguno
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No

- **CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA:**

<b>Lugar:</b>	<i>ARQUEOLOGÍA FRENTE AL MAR - CEUTA</i>
<b>Fecha:</b>	Desde el 18 hasta el 30 de agosto de 2014
<b>Tipo:</b>	Yacimiento Arqueológico
<b>Participantes melillenses:</b>	1
<b>Edad:</b>	De 18 a 30 años.
<b>Cuota:</b>	72 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)
<b>Descuentos:</b>	Ninguno
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No

- **JUNTA DE EXTREMADURA:**

<b>Lugar:</b>	<i>DÍAS DE CINE - BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES)</i>
<b>Fecha:</b>	Del 16 al 27 de agosto de 2014
<b>Tipo:</b>	Audiovisual
<b>Participantes melillenses:</b>	2
<b>Edad:</b>	De 18 a 30 años
<b>Cuota:</b>	90 €(Precio a satisfacer a la Ciudad Autónoma de Melilla)
<b>Descuentos:</b>	Ninguno
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No

- **JUNTA DE GALICIA:**

<b>Lugar:</b>	<i>ISLAS CIES I - VIGO (PONTEVEDRA)</i>
<b>Fecha:</b>	Del 02 al 13 de julio de 2014
<b>Tipo:</b>	Medioambiental - Internacional
<b>Participantes melillenses:</b>	2
<b>Edad:</b>	De 18 a 30 años.
<b>Cuota:</b>	110 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)
<b>Descuentos:</b>	Ninguno
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No

- **GOBIERNO DE LA RIOJA:**

<b>Lugar:</b>	<i>LUMBRERAS DE CAMEROS (LA RIOJA)</i>
<b>Fecha:</b>	Del 15 al 24 de julio de 2014
<b>Tipo:</b>	Medioambiente y rehabilitación.
<b>Participantes melillenses:</b>	2

<b>Edad:</b>	De 16 a 24 años.
<b>Cuota:</b>	110 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)
<b>Descuentos:</b>	Ninguno
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No

▪ **COMUNIDAD DE MADRID:**

<b>Lugar:</b>	<i>RASCAFRÍA (MADRID)</i>	
<b>Fecha:</b>	Desde el 31 de julio al 15 de agosto de 2014	
<b>Tipo:</b>	Medioambiente – Internacional	
<b>Participantes melillenses:</b>	1	
<b>Edad:</b>	De 18 a 26 años.	
<b>Cuota:</b>	110 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	Ninguno	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No	

▪ **REGIÓN DE MURCIA:**

<b>Lugar:</b>	<i>RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL GARBANCILLO DE TALLANTE (CARTAGENA)</i>	
<b>Fecha:</b>	Desde el 21 al 30 de julio de 2014	
<b>Tipo:</b>	Medioambiente – Internacional	
<b>Participantes melillenses:</b>	1	
<b>Edad:</b>	De 18 a 30 años.	
<b>Cuota:</b>	90 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	Ninguno	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No	

▪ **COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO:**

<b>Lugar:</b>	<i>ACONDICIONAMIENTO DEL MOLINO “UBIROS” – TERTANGA (ÁLAVA)</i>	
<b>Fecha:</b>	Del 16 al 30 de julio de 2014	
<b>Tipo:</b>	Recuperación del patrimonio – Medio Ambiente	
<b>Participantes melillenses:</b>	2	
<b>Edad:</b>	De 18 a 26 años.	
<b>Cuota:</b>	110 €(Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)	
<b>Descuentos:</b>	Ninguno	
<b>Condiciones de preinscripción:</b>	No	

▪ **GENERALITAT VALENCIANA:**

En esta comunidad hay diez Campos de Trabajo para elegir: campo o playa; con múltiples actividades, no tenemos un número determinado de plazas asignadas para los jóvenes de Melilla. Si alguien quiere informarse deberán dirigirse a las oficinas de la Viceconsejería de Juventud, sita en la calle Músico Granados nº 9 Local 9."

Lo que traslado para su general conocimiento.

Melilla, a 23 de mayo de 2014.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

**MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3  
JUICIO DE FALTAS 572/2013  
EDICTO**

**1163.-D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 502/13 se ha acordado citar a:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A D./D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO.

En MELILLA, a seis de mayo de dos mil catorce.

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de juicio de faltas el día 4/11/20.14 a las 10:00 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los aper; cibimientos legales oportunos.

Cítese como denunciante a Adelaida Vargas Gomez Cítese como denunciados a Mohamed Ben Ouamarat, a Nadir Boulashshoub y a Moussa Naji los cuales al carecer de domicilio en territorio nacional se procederá a su citación por medio de edictos.

**MODODE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DIAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a Mohamed Ben Ouamarat, a Nadir Boulashshoub y a Moussa Naji actualmente en paradero desconocido, y su publicación el Boletín Oficial de MELILLA, expido el presente en Melilla a 6 de mayo de 2104.

La Secretario. Raquel Alonso Chamorro.

